



ACUERDO No. CSJCAUA17-347
Miércoles, 26 de julio de 2017

"Por medio del cual se formula ante el Juez Tercero Civil Municipal de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 04 y 10 de julio de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el **Juez Tercero Civil Municipal de Popayán**, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNT AJE
1	34321402	MUÑOZ ARDILA YULI ANDREA	CALLE 5 No. 6A -116 APTO 105 TORRE B	3183927753 8363894	POPAYAN	munoz0324 yuli@gmail. com	781
2	25288223	RODRIGUEZ ORDOÑEZ ANGELA BIBIANA	CALLE 3 # 12-50 B/ CADILLAL	3146880068 8350101	POPAYAN	angelarodri 1509@hot mail.com	699,4
3	91290293	CAMPO GONZALEZ PABLO CESAR	KR 15A 7 23	3103646933 8393123	POPAYAN	pccampo2 @hotmail.c om	668,7
4	10616990 95	PEREZ DIAZ DIANA CAROLINA	CALLE 26N # 5-14 B/LOS HOYOS	3164608087 8222446	POPAYAN	dcperezd@ gmail.com	617,2

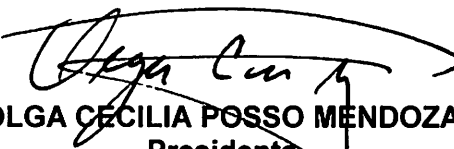
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
5	10589661 90	GOMEZ CRUZ JEISON HUMBERTO	VEREDA POMONA CASA 53	3233348182 - 3506448095	POPAYAN	jeison108@ yahoo.es	612,7
6	10617249 25	PITO BURBANO LAURA DANIELA	KR 20 2A 42	3117179186 300063	POPAYAN	ldaniela119 0@hotmail. com	601,5
7	25281561	TINTINAGO RUIZ SANDRA LILIANA	CARRERA 8 # 12-25 EL EMPEDRAD O	3104305322- 3117890329 8209125	POPAYAN	juan2san@ hotmail.co m	573,8
8	34612257	MARTINEZ LEON KATHERINE	CARRERA 14A # 10-36 B/LA JOYITA	3136074290	SANTANDER DE QUILICHAO	kamaleon.9 @hotmail.c om	564,2
9	34559784	FLOREZ URBANO LILIANA EUGENIA	CALLE 17 # 14-84	3103995721 3103995721	TIMBIO	liflour@gm ail.com	561
10	34323217	ZUNIGA FUENTES JENNY PATRICIA	TV 9 # 56N- 97 RESERVA DEL BOSQUE 11 CASA 5	3004838462 928202966	POPAYAN	jennyzunig a@econom istas.com	514,4
11	10894790 76	CERON BOLAÑOS WILMER IGNACIO	CALLE 5A #1-30	3117326510 8224709	POPAYAN	wili19879@ hotmail.co m	479,9

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

Magistrada Sustanciadora: Dra. María Gladis Salazar Medina
Ambo

